



## DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

### 1. Información general del dictamen

<b>Fecha de dictamen:</b> 19/02/2021	<b>Motivo de calificación:</b> PCL (Dec 1507 /2014)	<b>N° Dictamen:</b> 11292893 - 1125
<b>Tipo de calificación:</b> <b>Instancia actual:</b> No aplica	<b>Nombre solicitante:</b> JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT	<b>Identificación:</b> NIT 000001
<b>Tipo solicitante:</b> Rama judicial	<b>Ciudad:</b> Girardot - Cundinamarca	<b>Dirección:</b> Calle 16 # 11 -31 -49 Pasaje Aljure . GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
<b>Teléfono:</b> 8312984		
<b>Correo electrónico:</b>		

### 2. Información general de la entidad calificadora

<b>Nombre:</b> Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3	<b>Identificación:</b> 830.106.999--1	<b>Dirección:</b> Calle 50 # 25-37
<b>Teléfono:</b> 795 3160	<b>Correo electrónico:</b>	<b>Ciudad:</b> Bogotá, D.C. - Cundinamarca

### 3. Datos generales de la persona calificada

<b>Nombres y apellidos:</b> GUILLERMO ARTURO GIRALDO VASQUEZ	<b>Identificación:</b> CC - 11292893	<b>Dirección:</b> MANZANA C CASA 15 SOLARY - GIRARDOT
<b>Ciudad:</b> Girardot - Cundinamarca	<b>Teléfonos:</b> - 3132861043	<b>Fecha nacimiento:</b> 08/11/1948
<b>Lugar:</b> La palma - Cundinamarca	<b>Edad:</b> 72 año(s) 3 mes(es)	<b>Genero:</b> Masculino
<b>Etapas del ciclo vital:</b> Adulto mayor	<b>Estado civil:</b> Casado	<b>Escolaridad:</b> Básica primaria
<b>Correo electrónico:</b> juanes122016@gmail.com	<b>Tipo usuario SGSS:</b>	<b>EPS:</b> No refiere
<b>AFP:</b> No refiere	<b>ARL:</b> No refiere	<b>Compañía de seguros:</b>

### 4. Antecedentes laborales del calificado

No aplica

### Información ocupacional

Persona económicamente no activa

**Observaciones:**

### 5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

#### Relación de documentos

- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.

- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

## Información clínica y conceptos

### Resumen del caso:

#### ANTECEDENTES

Paciente de 71 años. Cesante desde 9 años, cargo anterior Mayordomo en FINCA LA VICTORIA, vinculado por 15 años y 8 meses (ingreso 02/03/1997 egreso 05/11/2012).

#### CALIFICACIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES):

No obran en el expediente.

#### MOTIVO DE REMISIÓN A LA JUNTA REGIONAL

Remitido por el JUZGADO LABORAL DE GIRARDOT para calificación de pérdida de capacidad laboral ocasionada por la pérdida de la visión.

### Resumen de información clínica:

#### ANTECEDENTES PERSONALES

HTA, Leucoma bilateral.

#### ANTECEDENTES FAMILIARES

Negativo

#### ANTECEDENTES LABORALES

HACIENDA SAN RAFAEL

Mayordomo por 8 años

CURTIEMBRE LOS MURILLO

Operario de curtiembre por 5 años

#### ACTIVIDADES EXTRALABORALES

Caminata diaria por 1 hora

#### ESTADO ACTUAL

Refiere cuadro de pérdida de la visión progresiva que inició en 2007, consultó por primera vez 15/09/2013.

## Conceptos médicos

**Fecha:** 20/10/2016

**Especialidad:** Oftalmología

#### Resumen:

Oftalmología (20-10-2016): Paciente conocido con Dx. De Pseudofaquia y glaucoma en tto con tímelo cada 12 horas. Examen: AV OD: 20/20 – OI: 20/50. Dxs. Otros Glaucoma, presencia de lentes intraoculares.

**Fecha:** 10/04/2019

**Especialidad:** Oftalmología

#### Resumen:

Motivo de consulta: pte con dx de sospecha glaucoma, pseudofaquia ao acude a control con resultados de paquimetría ao: +1/+2, cvc daño e fibras AO, oct de nervio OD borden une 2 sectores, OI daño en fibras. Examen físico: AV OD 20/40. OI 20/200. Dxs. Otros Glaucoma, presencia de lentes intraoculares.

**Fecha:** 11/12/2019

**Especialidad:** Oftalmología

**Resumen:**

Motivo de consulta: Paciente con dx de glaucoma y pseudofaquia AO con tto de latanoprost acude a control, refiere sentirse bien. AGUDEZA VISUAL: AV OD 20/60 PH: 20/40-- OI:20/100 PH 20/70 (...). Dx. Glaucoma no especificado, presencia de lentes intraoculares.

**Concepto de rehabilitación**

**Proceso de rehabilitación:** Sin información

**Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario**

**Fecha:** 14/04/2020

**Especialidad:** JRCIB

El paciente fue evaluado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez el día 14 de abril de 2020 encontrando paciente diestro en regulares condiciones generales, por dificultades técnicas no se realiza video llamada se realiza calificación con fundamento en los reporte de de Oftalmología aportados.

**Atendido por Psicología** a través de entrevista telefónica, se trata de pte de género masculino, de 71 años de edad, E.C casado, tiene 2 hijos que viven independientes; pte con nivel de escolaridad 2° de Educación Básica Primaria, quien refiere haber laborado en la Hacienda JORGE GAMBOA como Administrador, labores de ordeño, cuidado de animales y demás labores del campo entre Marzo de 1.997 y el 05 de Noviembre del 2.012 en que lo retiran, según manifiesta por dificultades en la visión; anteriormente manifiesta que laboró en la Hacienda RAFAEL como Mayordomo durante 4 años (no precisa fecha) y años atrás en MURILLO - Cueros, como Operario durante 2 años.

En la fecha de atención, se encuentra alerta, colaborador al interrogatorio, pensamiento lento y lenguaje coherente, poca fluidez en el lenguaje, pte con pobreza ideativa y del lenguaje, quien hace el siguiente relato: “ cuando me retiraron de la Hacienda JORGE GAMBOA, yo veía poco por ambos ojos, también soy hipertenso y me Dx Glaucoma bilateral”, interviene la Sra Miryam Vargas cc 39.561.575 quien se acredita como esposa, quien expresa que “Guillermo Arturo está en Programa de crónicos por hipertensión arterial”.

Refiere salir solo fuera de casa a sitios cercanos, la esposa le acompaña cuando tiene que desplazarse a citas médicas o lejos de casa, refiere dormir bien y alimentarse bien, “cuando tengo con qué” y depender económicamente de ayuda de los hijos y subsidio que le da el Gobierno (\$160.000) mensual.

En cuanto a su pensamiento y actitud, frente a su condición de salud, manifiesta: “tomo los medicamentos que me dan”; nuevamente interviene la esposa quien caracteriza a Guillermo como: “muy buen trabajador, pero muy pobre de espíritu”.

En relación con su proyecto de vida, refieren tener interés en sacar adelante una Acción Judicial contra la Hacienda, “porque no me arreglaron bien, cuando me retiraron, ni en prestaciones, ni en seguro”.

**Fundamentos de derecho:**

*El presente Dictamen se fundamenta en:*

*Ley 100 de 1993, Sistema de seguridad social integral.*

*Decreto 1507 de 2014, Manual único de calificación pérdida capacidad laboral y ocupacional.*

*Ley 776 de 2002, Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.*

*Decreto 1477 de 2014, Tablas Enfermedades Laborales.*

*Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema De Riesgos Laborales.*

*Decreto 019 de 2012, Ley anti-trámites.*

*Decreto 1072 de 2015, Decreto único sector trabajo.*

*Decreto 1352 de 2013, Reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.*

*Decreto Ley 491 de 2020 Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*

**Análisis y conclusiones:**

**Entidad calificadora:** Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3

**Calificado:** GUILLERMO ARTURO GIRALDO VASQUEZ

**Dictamen:** 11292893 - 1125

Página 3 de 5

Revisados los antecedentes obrantes al expediente, se encuentra que el presente caso se trata de paciente de 71 años. Cesante desde 9 años, cargo anterior Mayordomo en FINCA LA VICTORIA, vinculado por 15 años y 8 meses (ingreso 02/03/1997 egreso 05/11/2012), quien cursa con los siguientes diagnósticos: Presencia de lentes intraoculares y Otros glaucomas.

En relación con las deficiencias se realiza calificación por Deficiencia de la agudeza visual y Glaucoma bilateral.

## 6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

### Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

#### Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Origen
H408	Otros glaucomas	Bilateral	Enfermedad común
Z961	Presencia de lentes intraoculares		Enfermedad común

#### Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por agudeza visual	11	11.1	NA	NA	NA	NA	17,00%		17,00%
Deficiencia por Glaucoma bilateral	11	11.5	NA	NA	NA	NA	10,00%		10,00%
<b>Valor combinado</b>									<b>25,30%</b>

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 11. Deficiencias por alteraciones del sistema visual.	25,30%

<b>Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar</b>	<b>25,30%</b>
---	---------------

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. 
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

<b>Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5</b>	<b>12,65%</b>
--	---------------

### Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Valoración del rol ocupacional relacionado con el uso del tiempo libre y de esparcimiento en adultos y adultos mayores	25
--	----

## 7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	12,65%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	25,00%
<b>Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)</b>	<b>37,65%</b>

**Origen:** Enfermedad

**Riesgo:** Común

**Fecha de estructuración:** 11/12/2019

**Fecha declaratoria:** 19/02/2021

**Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:**

Fecha de valoración por Oftalmología.

**Nivel de pérdida:** Incapacidad permanente parcial

**Muerte:** No aplica

**Fecha de defunción:**

**Ayuda de terceros para ABC y AVD:** No aplica

**Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No aplica

**Requiere de dispositivos de apoyo:** No aplica

**Enfermedad de alto costo/catastrófica:** No aplica

**Enfermedad degenerativa:** No aplica

**Enfermedad progresiva:** No aplica

## 8. Grupo calificador



Jorge Alberto Alvarez Lesmes

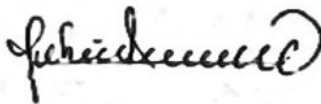
**Médico ponente**

Médico



Ana Lucia Lopez Villegas

Médica



Nubiola Osorio de Zuluaga

Psicóloga